



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 001 DE 2023  
(13 de julio de 2023)**

*Por la cual se certifica el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para el trámite del mecanismo de participación ciudadana de Cabildo Abierto denominado:*  
***“TERMALES, ESTRATEGIA 360°, PLAN DE GOBIERNO RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PLAN DE ORNATO, REEVALUO CATASTRAL, ENDEUDAMIENTO POR 6.000.000.0000”***

**EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE RIVERA (HUILA)**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el señor LESTER FABIAN GARRIDO ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.159.752, inscribió el **seis (06) de octubre de 2017** ante la Registraduría **MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE RIVERA (HUILA)**, un mecanismo de participación ciudadana para adelantar el cabildo abierto denominado: ***“Termales, Estrategia 360°, Plan de Gobierno Recuperación y Mantenimiento Plan de Ornato, Reevaluó Catastral, Endeudamiento por 6.000.000.0000”***, actuando como vocero del comité promotor.

Que a la solicitud de inscripción del mecanismo de participación ciudadana denominada: ***“Termales, Estrategia 360°, Plan de Gobierno Recuperación y Mantenimiento Plan de Ornato, Reevaluó Catastral, Endeudamiento por 6.000.000.0000”*** le fue asignado el consecutivo **CA-2017-11-001-19-064**.

Que la Registraduría **MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE RIVERA (HUILA)**, mediante Oficio No. **0201** del **17 de noviembre de 2017**, hizo entrega al vocero de la iniciativa denominada: ***“Termales, Estrategia 360°, Plan de Gobierno Recuperación y Mantenimiento Plan de Ornato, Reevaluó Catastral, Endeudamiento por 6.000.000.0000”***, el formulario de recolección de apoyos.

Que en el mencionado mecanismo de participación ciudadana, no se estableció tiempo límite para la recolección de apoyos.

Que el artículo 9 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, establece que para que los mecanismos de participación ciudadana superen la etapa de recolección de apoyos deben presentar ante la correspondiente Registraduría del Estado Civil la cantidad de apoyos determinados por la Constitución y por dicha ley.



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 001 del 13 de julio de 2023

*Por la cual se certifica el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos en el mecanismo de participación ciudadana de cabildo abierto denominado: "TERMALES, ESTRATEGIA 360°, PLAN DE GOBIERNO RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PLAN DE ORNATO, REEVALUO CATASTRAL, ENDEUDAMIENTO POR 6.000.000.0000"*

Que el vocero de la iniciativa después de recibir el formulario de recolección de apoyos por parte del Registrador Municipal del Estado Civil de Rivera (Huila) el día 17 de noviembre de 2017, hasta la fecha, no ha hecho entrega del predicho formulario con los apoyos ciudadanos.

Que el día 17 de marzo de 2023, el Registrador Municipal del Estado Civil de Rivera (Huila), mediante certificación solicitada por la Delegación Departamental del Huila informa el estado actual del mecanismo de participación ciudadana, señalando expresamente en los puntos segundo y séptimo lo siguiente:

*"Segundo: Que hasta la fecha, el ciudadano LESTER FABIAN GARRIDO identificado con cédula de ciudadanía 1.081.159.752, en su calidad de vocero del Cabildo Abierto, no ha hecho entrega de los Formularios de Recolección de Apoyos que permitan dar continuidad al trámite del Mecanismo de Participación Ciudadana. (...)*

*Séptimo: Que no es posible solicitar el cierre del Mecanismo de Participación Ciudadana mencionado, toda vez que este Despacho no cuenta con una solicitud expresa de desistimiento."*

Que el día 26 de junio de 2023, el señor LESTER FABIAN GARRIDO ARENAS identificado con cédula de ciudadanía 1.081.159.752 a través de comunicación recibida mediante correo electrónico proveniente de la siguiente dirección electrónica: [lesterfabian.garrido@gmail.com](mailto:lesterfabian.garrido@gmail.com), manifiesta su deseo de desistir en la realización del cabildo abierto propuesto en el año 2017.

Que la petición de desistimiento presentada por el vocero del mecanismo de participación ciudadana, fue remitida el día 27 de junio de 2023 a la oficina de la coordinación electoral de la Delegación Departamental del Huila para su conocimiento y fines pertinentes.

Que el cabildo abierto denominado: "*Termales, Estrategia 360°, Plan de Gobierno Recuperación y Mantenimiento Plan de Ornato, Reevaluó Catastral, Endeudamiento por 6.000.000.0000*" con consecutivo No. CA-2017-11-001-19-064 NO cumplió con los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta en el período constitucional de la corporación.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Certificar el **NO CUMPLIMIENTO** de los requisitos constitucionales y legales del mecanismo de participación ciudadana Cabildo Abierto denominado: "**TERMALES, ESTRATEGIA 360°, PLAN DE GOBIERNO RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PLAN DE ORNATO, REEVALUÓ CATASTRAL, ENDEUDAMIENTO POR 6.000.000.0000**" con consecutivo No. CA-2017-11-001-19-064.



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. 001 del 13 de julio de 2023

*Por la cual se certifica el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos en el mecanismo de participación ciudadana de cabildo abierto denominado: "TERMALES, ESTRATEGIA 360", PLAN DE GOBIERNO RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PLAN DE ORNATO, REEVALUO CATASTRAL, ENDEUDAMIENTO POR 6.000.000.0000"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese al señor LESTER FABIAN GARRIDO ARENAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.159.752 en calidad de vocero de la iniciativa ciudadana y publíquese para conocimiento de la ciudadanía en general.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Rivera (Huila), a los trece (13) días del mes de julio de 2023.

**WILLIAM ANTONIO AREVALO POSADA  
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE RIVERA (HUILA)**